



Se deja expresa constancia, que en el día de hoy **once (11) de Febrero de 2015**, siendo las **10:00 A.M.** reunidos en la Dirección General de la Oficina de Recursos Humanos, ubicada en el **piso 4, oficina 406**, del Ministerio del Poder Popular para la Salud, los ciudadanos: **VALLE TERESA BOMPART**, titular de la Cédula de Identidad No. **4.495.975**, en su carácter de Directora General de la Oficina de Recursos Humanos; **LIVIA ARANA**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.678.390**, en su carácter de Directora de Relaciones Laborales; **JULIO LORETO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-8.550.615**, Director Técnico Encargado, **GRISelda CARREÑO**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.176.769** en su carácter de Directora de Bienestar Social; por parte de la Coordinación Nacional de Enfermería, **ROSA GEORGE**, titular de la cédula de identidad N° **6.935.717**, todos los anteriores, actuando en representación del Ministerio del Poder Popular para la Salud a Nivel Central; por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, **MARIA MONTILLA**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.137.592**, **DANIEL VILLA**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.686.993**; todos estos por una parte, y por la otra, los representantes de las organizaciones Sindicales y Gremiales: **COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS (SUNEP-SAS)**: **MARLENE MAURERA**, C.I N° 6.178.776, **MENDEZ FRANCISCO** C.I N° 2.231.873, **COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE VENEZUELA**: **PABLO QUINTERO**, C.I N° 13.303.357, **MARIA DEL CARMEN ZURITA**, C.I N° 5.313.783; **FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS DE VENEZUELA**: **JUDITH LEON**, C.I N° 3.142.427; **FEDEARCIÓN DE COLEGIOS DE PROFESIONALES DE LA ENFERMERÍA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**; **BOLIVARIANA DE VENEZUELA**: **FANNY GAMARRA**, C.I N° 9.914.111, **ANA MARIA VELASQUEZ**, C.I N° 7.547.149, **ANA CONTRERAS**, C.I N° 9.144.983, **YGNOVIT RODRIGUEZ**, C.I N° 12.059.550; **FEDERACIÓN VENEZOLANA DE FISIOTERAPEUTAS**: **JULIO ARVELO**, C.I N° 630.643; **FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS DE VENEZUELA**: **AMINTA PARRA**, C.I N° 3.919.112; **FEDERACION FARMACEUTICA DE VENEZUELA**: **FREDDY CEBALLOS**, C.I N° 5.543.627; **COLEGIO DE NUTRICIONISTAS Y DIETISTAS DE VENEZUELA**: **NIXA MARTINEZ**, C.I N° 5.623.546; **FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS REGIONALES TRABAJADORES DE LA SALUD (FENASIRTRASALUD)**: **OCTAVIO SOLORZANO**, C.I N° 7.280.248, **HILDA DE LEÓN** C.I N° 12.356.289, **MAIRA VELASQUEZ**, C.I N° 9.862.129, **SIOMARA CARMONA**, C.I N° 5.787.573, **DAMAS AULAR**, C.I N° 5.745.881, **MERCEDES TORREALBA**, C.I N° 5.943.719, **PEDRO VELASQUEZ**, C.I N° 4.515.359, **JAIRO VASQUEZ**, C.I N° 10.237.729, **ROSAIDA SOTO**, C.I N° 5.801.146, **CARLOS VILORIA**, C.I N° 8.834.332, **WILIAM RAMIREZ**, C.I N° 4.820.135, **YRALIS LARA**, C.I N° 1.511.686; **INDIRA AREVALO**, C.I N° 16.551.061, **TEODORO DOVALE**, C.I N° 7.483.324, **JOSE NAVEDA**, C.I N° 9.521.590. Con motivo de llevar a cabo la reunión pautada en fecha 22/01/2015, en la Comisión de Conciliación y Arbitraje, prevista en la cláusula 4 de la Normativa Laboral Vigente, en tal sentido se plantearon los siguientes puntos: **1.- Proceso de normalización de cargos de personal contratado.** Las representaciones gremiales y sindicales expusieron una serie de situaciones relativas a los nuevos ingresos, que tratamientos se les dará a los Suplentes que quedaron sin ingreso por contrato, ascensos, clasificaciones y cargos vacantes de los trabajadores, por lo que solicitaron aclaratoria de los mismos; por lo que la Representación de Ministerio del Poder Popular Para la Salud expuso que, primero, los actos de entrega de cargos del proceso de normalización del personal contratado será definido y fijado con agenda por la ciudadana Ministra por lo tanto, no hay fecha cierta de la formalización de Acto alguno sobre este particular, los actos que se hayan realizados en las Direcciones regionales o en los distintos estados, han sido ejecutados sin autorización de la ciudadana Ministra; por otra parte, en cuanto al personal suplente que alegan las organizaciones sindicales y gremiales, fueron contratados en las direcciones regionales, es de acotar que la Dirección General de Recursos Humanos no ha autorizado el ingreso de personal suplente, toda vez que se emitieron lineamientos e instrucciones indicándose la prohibición de contratación de nuevo personal, así como la realización del proceso de ascenso y clasificación del personal fijo, quedando congelados dichos procesos hasta nuevo aviso, por existir en los actuales momentos falta de disponibilidad presupuestaria. **2.- Comisiones paritarias contenidas en la Convención Colectiva vía Normativa Laboral vigente.** Respecto al planteamiento de las mesas de comisiones paritarias aún sin culminar por las partes, se acordó en cuanto a la comisión de Jubilaciones, que la misma deberán discutirse aspectos esenciales del

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]





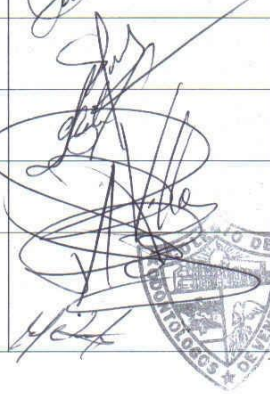
acuerdo a la convención colectiva de esa institución, y las partes establecen fijar próxima reunión que les será informada por medio escrito por la Secretaría permanente; **BECAS**, en cuanto a la comisión paritaria de Becas, por parte del MPPS, fue consignada la frecuencia de Dos mil trescientos (2300) cupos, que se aumentará siempre que exista la disponibilidad presupuestaria, siendo efectivo a partir del 01/04/2015, siempre y cuando haya finalizado la sanción del reglamento de otorgamiento de becas, se procedió a consignar la distribución por estado de dicha frecuencia y el proyecto pre aprobado por la comisión de becas faltando únicamente la indicación de la frecuencia por parte del IPASME; se acuerda fijar reunión de la comisión paritaria de becas para culminar la aprobación de este Reglamento. **Descanso Trimestral.** La Representaciones del IVSS propone a fijar fecha para reactivar la mesa de trabajo de correspondiente a esta Clausula, para lo que el Gremio de Enfermería fija posición indicando que, no están de acuerdo con las dilataciones por parte del IVSS respecto a su señalamiento por falta de presupuesto. En lo que concierne al Descanso Trimestral por parte del MPPS, se deja constancia que este ente cumple cabalmente con esta Cláusula, en virtud de la incomparecencia de la Fundación de Barrio Adentro, no se puede fijar posición al respecto, por ello, queda pendiente la convocatoria a esta fundación por parte de las Organizaciones Gremiales y Sindicales. **Prima por Municipio Foráneos y fronterizos:** Se acuerda que la comisión paritaria presentará los casos donde no se esté cumpliendo con esta Cláusula, para su posterior análisis por la disponibilidad presupuestaria. **Cláusulas de aspectos sociales 20-25,** se escucharon las propuestas de las organizaciones gremiales y sindicales, y se propone la constitución de una comisión conformada por dos (02) máximo tres (03) participantes, con sus respectivos suplentes, los cuales deberán ser nombrados por escrito y consignados ante la secretaria permanente, la cual estará destinada a hacerle seguimiento a la ejecución de los beneficios tales como: plan de vivienda, plan de cultura, recreación y deporte, plan vacacional, adquisición de vehículo, plan de consumo y contraloría social; la cual actuará conjuntamente con el área de Bienestar Social de cada ente empleador. Se deja constancia de la incomparecencia de **IPASME** y de la **Fundación Misión Barrio Adentro**, por lo que las Organizaciones gremiales y sindicales fijan posición respecto a su no participación en estas mesas y a su desacato a las diferentes convocatorias que les fueran formuladas. Finalmente, se acordó que las Organizaciones Gremiales y Sindicales se reunirán para fijar una agenda y posible fecha cierta para la celebración de próxima reunión. Es todo, se terminó, se leyó y conformes firman.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials: NM, and other illegible signatures]

[Handwritten initials]

Representante	Cargo	Firma
Valle Teresa Bompert H.	Directora General de Recursos Humanos	<i>[Signature]</i>
Livia Arana	Dirección de Relaciones Laborales de Recursos Humanos	<i>[Signature]</i>
Julio Loreto	Dirección Técnica de Recursos Humanos	<i>[Signature]</i>
Griselda Carreño	Dirección de Bienestar Social de Recursos Humanos	<i>[Signature]</i>
Instituto Venezolano Del Seguro Social (IVSS)	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Colegio de Odontólogos de Venezuela	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



[Handwritten initials and signatures on the right side of the table]

Coordinación Nacional de Enfermería

[Handwritten signature]